

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2005-0012

*Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora, trámitese la renuncia presentada por el abogada (o) **OLIVA DE JESÚS CLAVIJO ORTIZ**, como apoderado judicial del demandante, en la forma y términos del poder que le fue conferido.*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados en el auto de mandamiento de pago, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01b91c30724e866befa207a496d5eccf854e028d63535ebe5f8f04b0a6fa3309

Documento generado en 13/07/2021 07:36:50 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**